



MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administración – Sra. Maria Laude Morel



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y COCINA/DEPOSITO EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 471046

Sgto. José Félix López, 21 de Mayo de 2025.-

1. **Entidad:** Municipalidad de Sgto. José Félix López
2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/2025, en el Artículo 2º. procedimiento. incumplimiento de planificación de los procedimientos a ser ejecutados

Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.
- 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida

Justificación por la no se había realizado planificación

Si bien la presente convocatoria no fue planificada a causa de que se realizaron una verificación de todas las Escuelas del Distrito para poder evaluar el estado de las construcciones y verificar que no haya estructuras que cuenten con riesgos de derrumbe, dicha verificación realizado por profesionales en el área culminó en el mes de Abril, momento en la cual ya no se pueden comunicar las planificaciones.

Es por ello que tras la verificación de las escuelas se pudo contar con el presupuesto que conllevaría las reparaciones, una vez constatado el presupuesto que conllevaría las reparaciones se pudo apreciar que con los saldos se pueden realizar nuevas construcciones y equipamientos en Escuelas que lo Requieran.

Las instituciones COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE MARIA, ESC. BAS. N° 4664 13 DE ENERO y ESC. BAS. N° 6840 SANTA ANA en la planilla de requerimientos de infraestructura, requieren la construcción de cocina, comedor y depósito, es por ello que se realiza la presente convocatoria.



Maria Laude Morel
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
Departamento de Concepción – Republica del Paraguay
Administración – Sra. Maria Laude Morel



Es por ello que la convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 230/2025 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva **responsabilidad de la convocante.**

Solicitamos la Publicación del presente contrato bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de José Félix López



Ycaulora
Sra. María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

María Laude Morel
Intendente Municipal